

DOCUMENTO Anuncio: Anuncio Consulta Pública Previa	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S7O8Q-KLJQU-G10R0 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marcos Zurita Cortés, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 11/09/2025 10:10	ESTADO FIRMADO 11/09/2025 10:10



Consulta pública previa
Anteproyecto Reglamento de uso de
Wifi en centros e instalaciones
municipales.

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO DE USO DE WIFI EN CENTROS E INSTALACIONES MUNICIPALES

Mediante Decreto núm. 2025/5284, de la Concejalía delegada de Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos, de 11 de septiembre de 2025, de conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a la elaboración del anteproyecto de la Reglamento de Uso de Wifi en centros e instalaciones públicas se ha determinado recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles alternativas regulatorias y no regulatorias.

Necesidad y oportunidad de la norma

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en su plan de Agenda Urbana Española recoge como línea de actuación las mejoras en las comunicaciones para facilitar el acceso en red a la ciudadanía con el objetivo de conseguir reducir la brecha digital, así como acercar la administración electrónica a la ciudadanía.

Dentro de dicho proyecto se incluye la necesidad de implantar y regular el uso de una red wifi municipal para el acceso de los vecinos a internet en edificios, instalaciones y espacios públicos de titularidad municipal.

Objetivo de la convocatoria

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones durante el plazo de **15 días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el Portal de Transparencia y en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes**. Dichas opiniones, propuestas y/o sugerencias se harán llegar por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Concejal Delegado de Economía, Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos.
Fdo: Marcos Zurita Cortés.